

Reglamento Particular de Certificación del Sistema de Control de la Biocontaminación conforme a la Norma UNE-EN 14065

**RP-CSG-070
REV.00**

Reglamento aprobado el 2018-09-10

AENOR

INDICE

1	Objeto.....	3
2	Definiciones.....	3
3	Concesión, mantenimiento y renovación del Certificado	3
3.1	Solicitud de oferta y contrato	3
3.2	Evaluación de la conformidad.....	3
3.3	Plazo para la presentación del plan de acciones correctivas.....	4
3.4	Evaluación y decisión	4
3.5	Renovación.....	4
4	Compromisos.....	4
5	Uso de la marca de "Lavandería Control Biocontaminación".....	5

1 Objeto

El presente Reglamento particulariza el *Reglamento General de la Marca AENORconform* para la certificación "Sistema de Control de la Biocontaminación" conforme a la Norma UNE-EN 14065 en su edición vigente y a normas equivalentes desarrolladas por organismos de normalización.

La certificación se llevará a cabo según las condiciones establecidas en el Reglamento General con las especificidades o salvedades establecidas en el presente documento.

La certificación da lugar a la emisión del certificado de "*Sistema de Control de la Biocontaminación en Textiles*" a la organización certificada; y éstas obtienen el derecho al uso de la marca "AENORconform" que se describe en el capítulo 5.

2 Definiciones

Para la interpretación del presente Reglamento serán de aplicación las definiciones referenciadas y las contenidas en el Reglamento General, y en la Norma UNE-EN 14065 "Textiles tratados en lavandería. Sistema de control de la biocontaminación", en su edición vigente.

3 Concesión, mantenimiento y renovación del Certificado

El proceso de concesión, mantenimiento y renovación del certificado se ajustará al descrito en el Reglamento General, con las siguientes consideraciones:

3.1 Solicitud de oferta y contrato

Las organizaciones que soliciten la certificación tendrán implantado el sistema por un periodo mínimo de tres meses previamente al comienzo de las actividades de certificación.

AENOR facilitará a todas las organizaciones que lo requieran los formatos de solicitud de oferta con la información necesaria para elaborar la oferta y que será remitida a los servicios de AENOR.

3.2 Evaluación de la conformidad

Tanto en la auditoría inicial, como de seguimiento y renovación, el equipo auditor verificará el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma UNE-EN 14065 "Textiles tratados en lavandería. Sistema de control de la biocontaminación".

Durante el periodo de validez del certificado, AENOR efectuará auditorías anuales de seguimiento al sistema de gestión con el fin de comprobar si éste se mantiene

eficazmente implantado en el alcance del certificado y, por tanto, se mantienen las condiciones que dieron lugar a la concesión de dicho certificado.

Los resultados de las auditorías quedarán reflejados en un informe, el cual se entregará a la empresa peticionaria donde se indicarán, en su caso, las no conformidades detectadas. Dicho informe tiene carácter confidencial y se generarán dos copias que serán firmadas tanto por el representante de la organización, como por el equipo auditor. Una de las copias se entregará a la organización y otra copia es propiedad de AENOR.

3.3 Plazo para la presentación del plan de acciones correctivas

Si en la auditoría existen no conformidades, se establece un plazo de 30 días naturales para que la organización presente a AENOR el correspondiente plan de acciones correctivas (PAC), necesario para corregirlas. Se adjuntarán a dicho PAC cuantas evidencias sean necesarias para demostrar la eficacia de las acciones definidas.

Si estas fuesen insuficientes, la organización tendrá un plazo de 15 días naturales, tras la petición realizada por AENOR, para presentar la ampliación solicitada.

3.4 Evaluación y decisión

AENOR a la vista del informe de auditoría y, en su caso, del estudio del plan de acciones correctivas enviado por la organización, comunicará a éste el resultado de la evaluación.

Si en la evaluación se ha detectado uno o varios incumplimientos considerados críticos, AENOR podrá solicitar la realización de una evaluación extraordinaria cuando así lo crea conveniente.

Una vez tomada la decisión, si esta es positiva, AENOR otorgará un certificado con una validez de tres años. En caso contrario, AENOR informará a la organización sobre la decisión tomada (no concesión, suspensión, retirada), según proceda en cada auditoría del ciclo, aplicando las disposiciones del Reglamento General.

3.5 Renovación

Además de lo dispuesto en el *Reglamento General de la Marca AENORconform*, al menos dos meses antes de finalizar el periodo de validez del certificado, se efectuará una auditoría al sistema de gestión de la organización certificada con el fin de verificar si procede su renovación.

4 Compromisos

En relación con el Capítulo 9 "Compromisos" del *Reglamento General de la Marca AENORconform*, la organización, tras la concesión del certificado se compromete a mantener por un periodo de dos ciclos años los registros técnicos que evidencien el cumplimiento de los requisitos técnicos de la certificación.

5 Uso de la marca de "Lavandería Control Biocontaminación"

La marca AENOR de "Lavandería Control Biocontaminación" se registrará por lo establecido en el capítulo 8 del Reglamento general, la cual será facilitada por AENOR una vez concedida la certificación.

Tipo: Helvetica regular 38	Color directo: Negro Gama Justificación: Centrada
Tipo N.º certificado Helvetica regular 28	Color directo: Negro Gama Justificación: Centrada
Fondo: Recuadro inferior	Color directo: Negro Gama
Triángulo inferior	Color directo: Pantone 661C Color CMYK: C100-M72-Y0-K6

